



UNISALUD - SALUD MANIZALES

Nit: 899.999.063

ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA

Vigencia 2026

ODC No. 3

FECHA 25/05/2026
CONTRATISTA TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S
NIT/C.C. 900480656
NIVEL RIESGO ARL

OBJETO GENERAL COMPRA DE COMPUTADORES DE MESA, SERVIDOR Y DISCOS SOLIDOS PARA UNISALUD SEDE MANIZALES.

# Item	Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	DELL PRO QCS1250.	<input type="checkbox"/>	CAJA	2.00	6,645,000	13,290,000
2	SSD 2.5 2TB SATA WD GREEN WDS200T5G0A 550 MB/S	<input type="checkbox"/>	CAJA	2.00	1,140,000	2,280,000
3	PROCESSOR DELL PRO MAX TOWER	<input type="checkbox"/>	CAJA	1.00	12,161,000	12,161,000
					Total Elementos	27,731,000
					IVA 19.00%	5,268,890
					Valor Total	32,999,890

ANEXOS SOLICITUD ORDEN COTRACTUAL NO 428404 EL 19/05/2026, CDP NO. 199 DEL 190/5/2026, LOS DEMAS DOCUMENTOS CONTRACTUALES REPOSAN EN LA CARPETA DE ARCHIVO DIGITAL, NUMERO PROCESO SECOP : UNAL-UNISAL-2026-428173

VALOR TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE *** (\$32,999,890) INCLUIDO IVA, .

SUPERVISOR MEJIA GIRALDO YEY DENISSE - 42127503

CLÁUSULAS

IDENTIFICACION DE LAS PARTES

ENTRE LAS PARTES A SUSCRIBIR:

CONTRATANTE: HENRY GARCIA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 10.287.477 DE MANIZALES, JEFE DE DIVISION DE UNISALUD MANIZALES.

CONTRATISTA: RESTREPO LONDOÑO DIEGO ALEXANDER, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 9868379

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S. NIT 900480656-4

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTA INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCION POLITICA NI EN LA LEY, Y QUE SERAN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

PLAZO

EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARA LA ORDEN CONTRACTUAL SERA DE CINCUENTA Y OCHO (58) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LEGALIZACION HASTA EL 21/07/2026 PREVIO CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION DE LA ORDEN CONTRACTUAL

PLAZO DE ENTREGA

EL PLAZO DE ENTREGA DE LA ORDEN CONTRACTUAL SERA DE CINCUENTA Y OCHO (58) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LEGALIZACION HASTA EL 21/07/2026 PREVIO CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION DE LA ORDEN CONTRACTUAL

FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD NACIONAL PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR PACTADO EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EN UN ÚNICO PAGO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA, DE ACUERDO A LAS TARIFAS ACORDADAS Y CONTENIDAS EN LA COTIZACIÓN QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL. EL CONTRATISTA DEBERÁ FACTURAR CUMPLIENDO LOS REQUISITOS LEGALES Y TRIBUTARIOS REGLAMENTARIOS VIGENTES, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR Y DE LA CERTIFICACIÓN EN LA QUE CONSTE QUE EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUE, ADICIONEN. O SUSTITUYAN.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

- CUMPLIR CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS
- LOS ERRORES EN LA ADQUISICIÓN IMPUTADOS AL PROVEEDOR, DEBERÁN SER CORREGIDOS Y PAGADOS POR SU CUENTA; SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES CONTRACTUALES O LEGALES QUE DECIDA EMPRENDER LA UNIVERSIDAD.
- CUMPLIR CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DESPRENDAN DE LA NATURALEZA DE ESTA ORDEN CONTRACTUAL, ASÍ COMO CON TODAS LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES QUE CONTENGAN DISPOSICIONES RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE ESTA ORDEN CONTRACTUAL.
- EL INGRESO DE LOS ARTÍCULOS SE REALIZARA A TRAVÉS DEL ALMACÉN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MANIZALES, BLOQUE C, PLANTA MENOS UNO (1), CAMPUS PALOGRANDE
- LA ENTREGA Y FACTURACION DEL MATERIAL SE REALIZARA DE MANERA PARCIAL DENTRO DE LA DURACION DEL CONTRATO

OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES: 1) PAGAR AL CONTRATISTA EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN LA CLAUSULA FORMA DE PAGO; 2) INFORMAR AL CONTRATISTA SOBRE CUALQUIER IRREGULARIDAD U OBSERVACION QUE SE ENCUENTRE EN LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL; 3) ASIGNAR UN SUPERVISOR O UN INTERVENTOR PARA LA COORDINACION CON EL



UNISALUD - SALUD MANIZALES

Nit: 899.999.063

ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA

Vigencia 2026

FECHA 25/05/2026
CONTRATISTA TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S
NIT/C.C. 900480656
NIVEL RIESGO ARL

ODC No. 3

OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

CONTRATISTA DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUERIMIENTOS QUE GENERE LA ORDEN CONTRACTUAL.

LUGAR DE EJECUCION

MANIZALES

LUGAR DE ENTREGA

MANIZALES

DESTINO

UNISALUD SEDE MANIZALES

ENLACE SISTEMA ELECTRÓNICO DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA - SECOP II -

[HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.10324636&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=FALSE](https://community.secop.gov.co/public/tendering/opportunitydetail/index?noticeuid=CO1.NTC.10324636&isfrompublicarEA=true&ismodal=false)

RESPONSABLE DE BIENES ANTE INVENTARIOS (PARA ODC)

LOS BIENES QUEDARAN A CARGO DE YEY DENISSE MEJIA GIRALDO IDENTIFICADA CON CC 42.127.503 JEFE DE SECCION O QUIEN HAGA SUS VECES.

SUPERVISION/ INTERVENTOR

EL SUPERVISOR O INTERVENTOR, PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ASIGNADA, DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTICULOS 92 A 94 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCION DE RECTORIA NO. 1551 DE 2014, Y LAS DEMAS NORMAS QUE LO COMPLEMENTEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN.

RESPONSABLE DE LA SUPERVISION

LA SUPERVISION DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERA EJERCIDA POR LA JEFE DE SECCION DE UNISALUD MANIZALES O QUIEN HAGA SUS VECES.

ADICION, MODIFICACION Y PRORROGA

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PODRA ADICIONAR, MODIFICAR O PRORROGAR, SIEMPRE QUE EXISTA CONCEPTO FAVORABLE POR PARTE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR, POR MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y PREVIAMENTE A SU FECHA DE TERMINACION. ESTO DEBERA CONSTAR POR ESCRITO Y SURTIRA EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU LEGALIZACION. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, DEBERA CEÑIRSE A LOS PROCEDIMIENTOS REGULADOS Y ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE LA UNIVERSIDAD, ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCION DE RECTORIA NO. 1551 DE 2014 Y LAS DEMÁS NORMAS QUE LO COMPLEMENTEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN.

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

CONFIDENCIALIDAD

EL CONTRATISTA DEBERÁ MANTENER LA CONFIDENCIALIDAD SOBRE TODA LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD, QUE PUEDA CONOCER DURANTE EL DESARROLLO DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y NO UTILIZARA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PRODUCTO EN OTRAS ORGANIZACIONES. LA PROPIEDAD, TITULARIDAD Y RESERVA DE LOS DATOS E INFORMACIÓN ALMACENADA EN LOS REPOSITORIOS DE DATOS QUE SEAN GENERADOS Y/O UTILIZADOS POR EL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES CONTRACTUALES PACTADAS, PERTENECEN DE FORMA EXCLUSIVA A LA UNIVERSIDAD. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A RESPETARLA, RESERVARLA, NO COPIARLA Y A GUARDAR ABSOLUTA RESERVA SOBRE TODA LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA POR SU ACTIVIDAD O QUE LE SEA DADA A CONOCER POR LA UNIVERSIDAD CON OCASIÓN DEL DESARROLLO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN ESTA CLÁUSULA, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A DEVOLVER DE INMEDIATO AL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR DESIGNADO POR LA UNIVERSIDAD, TODA LA INFORMACIÓN FACILITADA PARA LA PRESTACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, EN LA MEDIDA EN QUE YA NO RESULTE NECESARIA EN LA EJECUCIÓN DEL MISMO, ABSTENIÉNDOSE DE MANTENER COPIA PARCIAL O TOTAL DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS OBTENIDOS O GENERADOS CON OCASIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE DURACIÓN. EN TODO CASO, SI EL CONTRATISTA UTILIZA LA INFORMACIÓN PARA SU PROPIO PROVECHO DISTINTO AL OBJETO CONTRACTUAL O PARA ENTREGARLA O DARLA A CONOCER A TERCEROS, DEBERÁ INDEMNIZAR A LA UNIVERSIDAD Y RESPONDER A LOS TERCEROS POR TODOS LOS PERJUICIOS OCASIONADOS, SIN MENOSCABO DE LAS ACCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. SI POR LA NATURALEZA DEL OBJETO CONTRACTUAL SE DEBE REALIZAR UNA TRANSFERENCIA O TRASMISIÓN INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES, ESTA SE REGIRÁ BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE DE CADA PAÍS AL QUE SEA ENVIADA Y TRATADA LA INFORMACIÓN, EL ALCANCE DE ESTE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD SE EXTENDERÁ A EMPLEADOS Y/O TERCEROS INVOLUCRADOS EN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y SERÁ RESPONSABLE DE QUE ESTOS CUMPLAN CON EL MANEJO CONFIDENCIAL DE LA INFORMACIÓN Y DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE DATOS PERSONALES DEL RESPONSABLE

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (CONTRATOS, OTROSIS)

AUTORIZO DE MANERA EXPRESA E INEQUÍVOCA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA QUE DÉ TRATAMIENTO SOBRE LA RECOLECCIÓN, ALMACENAMIENTO, USO, CIRCULACIÓN Y LA SUPRESIÓN DE LOS DATOS PERSONALES INDISPENSABLES, OPCIONALES Y SENSIBLES QUE SE HAYAN RECOLECTADO EN FECHAS ANTERIORES O QUE SE REQUIERAN EN UN FUTURO PARA EL DESARROLLO ADECUADO DE LA RELACIÓN ENTRE LAS PARTES DEL PRESENTE CONTRATO, AUTORIZO LA CESIÓN NACIONAL O TRANSFERENCIA



UNISALUD - SALUD MANIZALES

Nit: 899.999.063

ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA

Vigencia 2026

ODC No. 3

FECHA 25/05/2026
CONTRATISTA TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S
NIT/C.C. 900480656
NIVEL RIESGO ARL

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (CONTRATOS, OTROSIS)

INTERNACIONAL DE DATOS A: I) ENTIDADES PÚBLICAS O ADMINISTRATIVAS EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES O POR ORDEN JUDICIAL; II) TERCEROS CON LOS CUALES LA UNIVERSIDAD HAYA CELEBRADO CONTRATOS, PARA LA REALIZACIÓN DE TAREAS TERCERIZADAS RELACIONADAS CON, O DERIVADAS DEL SERVICIO EDUCATIVO Y DEMÁS RELACIONADOS; III) TERCEROS PAÍSES, CUANDO SE REQUIERA PARA REALIZAR LOS FINES DE LA EDUCACIÓN BINACIONAL O PARA LA REALIZACIÓN DE ALGUNA ACTIVIDAD EDUCATIVA EN ESTOS TERCEROS PAÍSES O PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO, AUTORIZO EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE MENORES DE EDAD COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL MENOR; AUTORIZO EL TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES ENTRE OTROS EL USO DE SISTEMAS BIOMÉTRICOS Y VIDEO VIGILANCIA QUE PUEDE SER MONITOREADO SIN QUE ESTO IMPLIQUE VIOLACIÓN A SUS DERECHOS A LA INTIMIDAD Y DIGNIDAD; AUTORIZO AL TRATAMIENTO DE DATOS PRIVADOS COMO FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS PARA QUE SEAN PUBLICADOS EN LA REDES SOCIALES Y DEMÁS FINALIDADES ESTABLECIDAS DENTRO DE NUESTRA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ASÍ COMO NO SE UTILIZARÁ EN NINGÚN CASO LOS DATOS PERSONALES PARA FINES DIFERENTES A LOS ESTIPULADOS EN NUESTRA POLÍTICA.

CON MI FIRMA CERTIFICO CONOCER LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO Y LOS DERECHOS QUE ME ASISTEN EN MI CALIDAD DE TITULAR DE DATOS PERSONALES, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES: I) CONOCER, ACTUALIZAR Y RECTIFICAR SUS DATOS PERSONALES II) SOLICITAR PRUEBA DE LA AUTORIZACIÓN OTORGADA, SALVO CUANDO LA LEY NO LO REQUIERA; III) PREVIA SOLICITUD, SER INFORMADO SOBRE EL USO QUE SE HA DADO A SUS DATOS PERSONALES, POR EL RESPONSABLE O QUIENES POR CUENTA DE ÉSTE REALICEN EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES; IV) PRESENTAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTE QUEJAS POR VIOLACIONES AL RÉGIMEN LEGAL COLOMBIANO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES; V) REVOCAR LA PRESENTE AUTORIZACIÓN Y/O SOLICITAR LA SUPRESIÓN DE SUS DATOS PERSONALES CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE DETERMINE QUE EL RESPONSABLE INCURRIÓ EN CONDUCTAS CONTRARIAS A LA LEY Y A LA CONSTITUCIÓN, Y VI) ACCEDER EN FORMA GRATUITA A SUS DATOS PERSONALES QUE HAYAN SIDO OBJETO DE TRATAMIENTO. ESTOS LOS PUEDE EJERCER A TRAVÉS DE LOS CANALES DISPUESTOS Y DISPONIBLES EN WWW.UNAL.EDU.CO O E-MAIL: PROTECDATOS_NA@UNAL.EDU.CO.

CADUCIDAD

LA UNIVERSIDAD PODRA DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACION, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTA INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCION DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARALISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA SURGIDA CON OCASIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DE FORMA ÁGIL, RÁPIDA Y DIRECTA, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, TALES COMO LA CONCILIACIÓN, LA MEDIACIÓN O LA TRANSACCIÓN.

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

YEY DENISSE MEJIA GIRALDO, JEFE DE SECCION, PREVIA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCION DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL CON EL PROPONENTE SELECCIONADO.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION(MIMA)

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA Y LEGALIZA CON:

- 1. LA SUSCRIPCION POR EL ORDENADOR DEL GASTO CON LO QUE SE CONFIGURA LA ACEPTACION DE LA OFERTA.
- 2. EL REGISTRO PRESUPUESTAL.

PARA SU EJECUCION SE REQUIERE:

UNA VEZ CUMPLIDOS LOS ANTERIORES REQUISITOS LA JEFE DE CONTRATACION O QUIEN HAGA SUS VECES COMUNICARA A TRAVES DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO AL SUPERVISOR Y AL CONTRATISTA, QUE SE HA LEGALIZADO LA ORDEN CONTRACTUAL.

REGISTRO PRESUPUESTAL		Vigencia Rese.	2026	Número	348		
Tipo	ODC ORDENES DE COMPRA	Vigencia	2026	Número	3	Acta	0 Fecha 25/05/2026
Proyecto	901010145215-PRESUPUESTO UNISALUD MANIZALES						
Area	Imputación	Recurso		Valor			
202020101 DIRECCION SEDE	220100201011305 Maquinaria de Oficina, Contabilidad E Informática	30	RECURSOS CORRIENTES UNISALUD	32,999,890.00			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL							
Tipo	CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Vigencia	2026	Número	199	Acta	0 Fecha 19/05/2026
Proyecto	901010145215-PRESUPUESTO UNISALUD MANIZALES						
Area	Imputación	Recurso		Valor			
202020101 DIRECCION SEDE	220100201011305 Maquinaria de Oficina, Contabilidad E Informática	30	RECURSOS CORRIENTES UNISALUD	32,999,890.00			



UNISALUD - SALUD MANIZALES

Nit: 899.999.063

ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA

Vigencia 2026

FECHA 25/05/2026
CONTRATISTA TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S
NIT/C.C. 900480056
NIVEL RIESGO AR

ODC No. 3

HENRY GARCIA

ORDENADOR DEL GASTO

DIEGO ALEXANDER RESTREPO LONDOÑO

Representante Legal